



DICTAMEN UOC N° 09/24

**JUSTIFICACION. INFORME PRIMER CUATRIMESTRE DE PROCESOS  
PLANIFICADOS y NO COMUNICADOS A LA DNCP SEGÚN RESOLUCION  
N° 313/23**

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 313/23 “POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES”, la cual dispone en sus Artículos: “1°. **OBJETO** Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, las Gobernaciones y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas en la presente resolución, respecto a los procedimientos de contratación en los que no se hubiere realizado la comunicación del llamado dentro del cuatrimestre correspondiente, previsto en el Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC)” y “2°. **ALCANCE.** El procedimiento descrito en la presente resolución será aplicable a todos los procedimientos de contratación, en las condiciones establecidas en el artículo 332, Anexo “A” del Decreto N° 6581/2022. A los efectos de la aplicación del presente procedimiento, el ejercicio fiscal se encontrará dividido en tres cuatrimestres: 1) Primer cuatrimestre: De enero a abril; 2) Segundo cuatrimestre: De mayo a agosto; 3) Tercer cuatrimestre: De septiembre a diciembre”, a los efectos de informar cuanto sigue:

El llamado a **LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2024 “ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER” CONVOCADA POR LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – ID N° 441577** planificado inicialmente para el primer cuatrimestre no se ha podido comunicar dentro del citado periodo por motivos ajenos a la voluntad de esta convocante, considerando que debíamos ultimar detalles en cuanto a especificaciones técnicas y presupuesto para adquirir los bienes en óptimas condiciones.

Por tanto, en consecuencia, a lo brevemente expuesto y en cumplimiento a las directrices por lo dispuesto en la mencionada resolución, la Dirección de Contrataciones Públicas emite el presente dictamen justificando los inconvenientes y/o dificultades ocurridos en el primer cuatrimestre razón por la cual no pudieron iniciarse los procesos planificados en el mismo.

Asunción, 20 de mayo de 2023.



  
**Abg. Karen Riego B.**  
Directora  
Dirección de Contrataciones Públicas